



República del Ecuador

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "EL DORADO"

El Dorado - Orellana - Ecuador

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GADPRED No.01-MM-RC-2026

CONSIDERANDO

Que, el Presidente del GAD parroquial remite a la Asamblea Local informe de rendición de cuentas periodo 1 de enero al 31 de diciembre del 2025 "Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Dorado, referente a la lectura y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025, remitido por la Asamblea Ciudadana Local de El Dorado;

Que, el equipo mixto entrega la EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL DORADO RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 2025, al presidente del GAD Parroquial El Dorado, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, y mediante resolución adoptada, manifestó su conformidad con el contenido del informe presentado;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, así como la normativa legal vigente en materia de participación ciudadana y control social, establecen la obligatoriedad de las entidades del sector público de garantizar procesos de rendición de cuentas, sustentados en los principios de transparencia, responsabilidad, participación y control social;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado, en cumplimiento de sus competencias y atribuciones, ejecutó el proceso de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, conforme a los lineamientos emitidos por los organismos de control;

Que, la Asamblea Ciudadana Local de la parroquia El Dorado, mediante oficio de fecha 29 de abril de 2026, presentó el Informe de Evaluación de la Gestión Institucional del GADPR El Dorado, el cual contiene el análisis técnico, financiero y administrativo de la gestión, así como los resultados derivados de los mecanismos de participación ciudadana implementados;

Que, el referido informe fue objeto de lectura íntegra, análisis y validación por parte del presidente del GAD parroquial, verificando su adecuada estructuración, coherencia metodológica y alineación con los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana;

Que, durante el proceso de revisión mencionaron que, de acuerdo con la explicación proporcionada, en relación a la presentación del informe correspondiente al periodo 2025.

Que, es atribución del presidente del GAD Parroquial, se aprueba el Informe de Rendición de Cuentas previo a su presentación en la fase de deliberación pública, conforme a la normativa aplicable;



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"EL DORADO"**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado, presentado por la Asamblea Ciudadana Local.

Art. 2.- Autorizar la continuidad del proceso de rendición de cuentas correspondiente al período fiscal 2025, incluyendo la presentación del informe en la fase de deliberación pública, en estricto cumplimiento de los lineamientos emitidos por los organismos de control competentes.

Dado y firmado en la parroquia El Dorado, a los 30 días del mes de abril del año 2026.

f.)


Ing. Manuel Méndez

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL EL DORADO

